"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 124 -2019-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Conclusión de asignación del Gerente Público Elvyn Samuel Díaz Tello en el cargo de "Director/a Regional de Salud de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Apurímac" del Gobierno Regional de Apurímac.

Referencia: Resolución Ejecutiva Regional N° 559-2019-GR.APURIMAC/GR

Fecha: Lima, 23 OCT 2019

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de conclusión del Gerente Público Elvyn Samuel Díaz Tello en el cargo de "Director/a Regional de Salud de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Apurímac" del Gobierno Regional de Apurímac, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL VºBº GDGP

www.servir.gob.pe
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.

4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2014-SERVIR-PE, de fecha 13 de junio de 2014, se incorpora al señor Elvyn Samuel Díaz Tello al Cuerpo de Gerentes Públicos.

5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.

6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 120-2018-SERVIR-PE, de fecha 15 de junio de 2018, se aprueba por delegación el cargo de destino "Director/a Regional de Salud de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Apurímac" del Gobierno Regional de Apurímac.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
VºBº
G. Ferreira
GDGP

www.servir.gob.pe
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

7. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 120-2018-SERVIR-PE, de fecha 15 de junio de 2018, se aprueba por delegación la modificación de asignación[1] del Gerente Público Elvyn Samuel Díaz Tello del cargo de "Director/a General de la Dirección General de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka-Andahuaylas" del Gobierno Regional de Apurímac al cargo de "Director/a Regional de Salud de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Apurímac" del Gobierno Regional de Apurímac.

8. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2018-GR-APURIMAC/GR, de fecha 19 de junio de 2018, la Entidad Receptora designa[2] al Gerente Público Elvyn Samuel Díaz Tello en el cargo de Director Regional de Salud Apurímac (sic) del Gobierno Regional de Apurímac; en concordancia con el artículo 13 del Reglamento.

9. El Gerente Público, la Entidad Receptora y SERVIR firmaron un Convenio de Asignación suscrito con fecha 30 de enero de 2018, en el cual se establecieron los términos y condiciones de la asignación del Gerente Público a la Entidad Receptora. A razón de la modificación de la asignación del Gerente Público se firmó una adenda al Convenio de Asignación el 11 de setiembre de 2018, la cual modificó el cargo de destino, funciones, responsabilidades, competencias específicas del cargo, objetivos, metas e indicadores de desempeño, el Ingreso Mensual Bruto del Gerente Público y la Cláusula Décimo Tercera "Remisión de Información a SERVIR"; ratificándose el resto del contenido del Convenio.

III. Análisis

Respecto de la conclusión de asignación:

1. La Entidad Receptora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 559-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 09 de setiembre de 2019, da por concluida la designación del Gerente Público Elvyn Samuel Díaz Tello al cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Apurímac (sic).

2. Asimismo, el artículo 25 del Reglamento establece lo siguiente:

"La entidad receptora debe comunicar a la Autoridad la referida conclusión [conclusión de la designación del Gerente Público].

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL N°B° G. Ferreira GDGP

[1] Previamente a la modificación de la asignación, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2018-SERVIR-PE, de fecha 19 de enero de 2018, se aprueba por delegación la asignación del Gerente Público en el cargo de "Director/a General de la Dirección General de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka- Andahuaylas" del Gobierno Regional de Apurímac.

[2] Inicialmente, el Gerente Público fue designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2018-GR-APURIMAC/GR, de fecha 31 de enero de 2018 en el cargo de "Director General de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka- Andahuaylas" del Gobierno Regional de Apurímac (sic).

www.servir.gob.pe | Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú T: 51-1-2063370

La conclusión de designación conlleva la conclusión de asignación del Gerente Público. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formaliza la conclusión de la asignación y la notifica a la entidad receptora y al Gerente Público"

3. En atención a los numerales precedentes corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formalizar la conclusión de asignación del Gerente Público Elvyn Samuel Díaz Tello y realizar las notificaciones respectivas.

IV. Conclusiones

Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formaliza la conclusión de asignación del Gerente Público Elvyn Samuel Díaz Tello en el cargo "Director/a Regional de Salud de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Apurímac" del Gobierno Regional de Apurímac a partir de la fecha de término de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en la resolución de conclusión de designación del Gerente Público.

Atentamente,

Gladys Ferreira Pinto
Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública (e)
Autoridad Nacional del Servicio Civil

www.servir.gob.pe
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370